AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

NIT.900.500.018-2

Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20179070012741

San José de Cúcuta, 14-08-2017

SEÑORES
FABIO SIERRA, BLANCA CONTRERAS,
HERNAN CONTRERAS
SIN DIRECCION
EL ZULIA, NORTE DE SANTANDER

Asunto: CONTRATO DE CONCESION Nº **537**

Cordial Saludo,

Me permito comunicarles que, dentro del Contrato de la referencia, se ha proferido la **RESOLUCIÓN No. 000680** del 08 de agosto de 2017 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION EN CONTRA DE LA RESOLUCION GSC-ZN 000056 DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2017, DENTRO DELCONTRATO DE CONCESION No. 537",** la cual debe ser notificada personalmente.

Con base en lo anterior, le solicito presentarse en el término de cinco (05) días contados a partir del recibo del presente oficio, en las instalaciones del Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, ubicada en la Calle 13A No. 1E-103 Barrio Caobos, con el fin de que se surta el trámite respectivo; en caso de que no se presente en el término concedido la mencionada notificación se efectuará por AVISO.

Cualquier inquietud o información adicional al respecto, con gusto será atendida.

Cordialmente,

ROQUE A. BARRERO.

ROQUE ALBERTO BARRERO LEMUS
Gestor T1 Grado 7

Anexos: "0".
Copia: "No aplica".
Elaboró: Mariana Rodríguez Bernal Abogada Par- Cúcuta
Revisó: "No aplica".
Fecha de elaboración: 14-08-2017
Número de radicado que responde: "No aplica".
Tipo de respuesta: "Informativo".
Archivado en: Expediente

Para notificar la anterior comunicación, se fija en un lugar visible y público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA – PARCU**, y se publica en la PÁGINA WEB de la Agencia Nacional de Minería por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día **QUINCE (15) de AGOSTO de dos mil diecisiete (2017)** a las 7:30 A.m., y se desfija el día **VEINTIDOS (22) de AGOSTO de dos mil diecisiete (2017)** a las 4:30 P.m.

ROQUE A. BARRERO!

ROQUE ALBERTO BARRERO LEMUS
Gestor T1 Grado 7